



VISTOS,

Memorando N° 000023-2022-UE005/MC, de fecha 18 de abril del 2022; Memorando N° 000030-2022-UE005/MC, de fecha 02 de mayo del 2022; Memorando N° 000034-2022-UE005/MC, de fecha 03 de mayo del 2022; Hoja de Envío N° 002162-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 10 de junio del 2022; Informe N° 000025-2022-CON-UE005/MC, de fecha 10 de junio del 2022; Hoja de Envío N° 002819-2022-OAD-UE005//MC, de fecha 13 de julio del 2022; Hoja de Envío N° 000395-2022-OPP-UE005//MC, de fecha 14 de julio del 2022; Informe N° 000143-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022; Proveído N° 000912-2022-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto



Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC, de fecha 21 de marzo del 2022, se resolvió... Artículo 2.- Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director del Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000023-2022-UE005/MC, de fecha 18 de abril del 2022, Dirección de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, solicita a la Oficina de Administración, (...) viáticos, con el fin de realizar gestiones en la sede central del Ministerio de Cultura y a su vez asistir a la ceremonia representando al Sector Cultura de la Región Lambayeque al Homenaje y Presentación del Libro "La Ciudad de San Julian de Motupe, que se llevará a cabo el día 22 de abril del 2022 a las 10 am, en la sala Heminiciclo Porras Barrenechea - Congreso de la República.

Asimismo, solicitarle pasajes aéreos, según el siguiente detalle:

- Miércoles 20/04/2022 (ida - noche)
- Sábado 23/04/2022 (regreso - por la mañana)

Por lo cual se solicita ordene a quien corresponda realizar los trámites correspondientes de acuerdo a su competencia.

Se adjuntan anexos N° 02 y 03;

Que, mediante Memorando N° 000030-2022-UE005/MC, de fecha 02 de mayo del 2022, Dirección de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, remite a la Oficina de Administración, "(...) la rendición de cuentas de viáticos de gasto de viaje del suscrito a la ciudad de Lima del 20 al 23 de abril a fin realizar gestiones en la sede central del Ministerio de Cultura y a su vez asistir a la ceremonia representando al Sector Cultura de la Región Lambayeque al Homenaje y Presentación del Libro "La Ciudad de San Julián de Motupe en el Congreso de la República; en ese sentido, en el anexo N° 04, se señala lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DE GASTOS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS					
Clasificador presupuestal de gastos	2.3.2.1.2.2	2.3.2.1.2.1	1.2.3.1.3.1.1		TOTAL
Total Gastado (2) + (3)	S/. 1,142.00				S/. 1,142.00
Anticipo Recibido	S/. 640.00				S/. 640.00
Reembolso (+) o devolución por Mayor o Menor (-) gasto del comisionado	S/. 502.00				S/. 502.00



Que, mediante Memorando N° 000034-2022-UE005/MC, de fecha 03 de mayo del 2022, Dirección de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, solicita a la Oficina de Administración, (...) el reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicio los días del 20 al 23 de abril - Sede Central del Ministerio de Cultura y Congreso de la República, a su vez hacer de su conocimiento que los pasajes aéreos de regreso, al no haber disponibilidad el día viernes 22.04.2022 por la noche, se compró para el día sábado 23.04.2022 en la mañana, para tal fin detallo lo siguiente:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	DETALLE	MONTO
FAC. ELECT. F001-00000236	HYATT PALACE S.A.C	HOSPEDAJE	S/. 230.00
FAC. ELECT. 010-30063	SURGOURMET S.A.C	DESAYUNO	S/. 40.00
		TOTAL	S/. 270.00

U

Que con Hoja de Envío N° 002162-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 10 de junio del 2022, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, remite lo solicitado a Contabilidad para su revisión y correspondiente verificación;

Que, mediante Informe N° 000025-2022-CON-UE005/MC, de fecha 10 de junio del 2022, Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, estando a la Hoja de Envío N° 002162-2022-OAD-UE005//MC, de fecha 13 de julio del 2022, y realizado el análisis a lo solicitado concluye en: "Reconocer reembolso a Fernández Alvarado Julio Cesar Felizardo por el monto de S/ 502.00, según anexos de rendición N° 04 y 05";

Que, con Hoja de Envío N° 002819-2022-OAD-UE005//MC, de fecha 13 de julio del 2022, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se emita informe sobre DISPONIBILIDAD presupuestal para atender reembolso de viáticos: meta 33, partida 23.21.22 por el monto de s/ 502.00;

Que, con Hoja de Envío N° 000395-2022-OPP-UE005//MC, de fecha 14 de julio del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, estando a lo solicitado por la Oficina de Administración mediante Hoja de Envío N° 002819-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 13 de julio del 2022, remite la disponibilidad presupuestal para emisión de resolución por reembolso de viáticos asignados al director ejecutivo Julio Cesar Felizardo Fernández Alvarado; en ese sentido, remite lo siguiente:

Se remite la Disponibilidad Presupuestal:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios



Meta: 33

Específica de Gasto: 23.21.22

Monto: 502.00

Con la disponibilidad presupuestal realizar los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 000143-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, estando a la Hoja de Envío N° 000395-2022-OPP-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022, solicita a Dirección de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, (...), se emita acto resolutivo que apruebe el reembolso de S/ 502.00 (quinientos dos y 00/100 Soles) por concepto de mayor gasto de viáticos a favor del director ejecutivo JULIO CÉSAR FELIZARDO FERNÁNDEZ ALVARADO, quien realizó viaje a la ciudad de Lima para realizar gestiones ante el Ministerio de Cultura y participación en homenaje en el Congreso de la República. Para tal fin se adjunta documento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga disponibilidad presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 33, genérica del gasto 23.21.22;

Que, mediante Proveído N° 000912-2022-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022, Dirección de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso por concepto de viáticos por el monto de **S/ 502.00 (Quinientos Dos con 00/100 Soles)**, a favor del Arql. CÉSAR FELIZARDO FERNÁNDEZ ALVARADO por las GESTIONES REALIZADAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y ASISTIR A LA CEREMONIA DE HOMENAJE Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA CIUDAD DE SAN JULIA DE MOTUPE" A REALIZARSE EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LA CIUDAD LIMA, SEGÚN RENDICIÓN ANEXOS 4 Y 5, Y MEMORANDO 000030-2022-UE0005/MC; y según siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Meta: 33

Específica de Gasto: 23.21.22

Monto: 502.00

Con la disponibilidad presupuestal realizar los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Arql. **CÉSAR FELIZARDO FERNÁNDEZ ALVARADO**, a las Oficinas de Administración, Tesorería, Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos e Informática para la



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO

UE 005- NAYLAMP